

BASES PARA EL "CONCURSO DE BELENES CERVATOS DE LA CUEZA" (NAVIDAD 2016 - 2017)

Con objeto de la celebración de las próximas fiestas navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva convoca un concurso de belenes con objeto de mantener la tradición y fomentar su instalación en hogares, asociaciones, bares, tiendas...

1. Participantes:

Podrán presentarse todas las personas naturales o residentes en Cervatos, Quintanilla y Calzadilla de la Cueva.

2. Características:

Los belenes podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como la utilización de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente...

3. Inscripción:

Todas las personas o entidades ciudadanas interesadas en participar, deberán presentar la solicitud hasta el día 21 de diciembre a las 15:00h, en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva. La solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentada, indicando persona participante, así como un número de teléfono de contacto y situación exacta del belén.

El jurado efectuará la visita a los belenes propuestos el 23 de diciembre a partir de las 16:00h, avisando con al menos 24h de antelación sobre la hora de la visita.

4. Jurado:

El jurado del "concurso de belenes" estará formado por 3 miembros del vecindario. Cada miembro del jurado puntuará el belén visitado de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores de este concurso.

En el caso de empate, se volverá a puntuar entre los empatados, pero en esta ocasión la puntuación será de 1 a 3 puntos. Esta operación se volverá a repetir hasta que se produzca un desempate y haya dos claros ganadores, según la puntuación obtenida.

5. Premios:

Se otorgarán un premio al belén que obtenga la mejor puntuación. El premio será el siguiente:

50€

6. Fallo del jurado:

El fallo del jurado, será inapelable.

El resultado del concurso, se hará público el día 27 de diciembre a las 19.30h en el Centro Cultural al finalizar la obra de teatro.

7. Se valorará:

En los belenes que se presenten a concurso, se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras.

8. Compromisos de los participantes:

Todos los participantes, se comprometerán a aceptar la decisión del jurado. El concursante acepta ceder a título gratuito al Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las fotografías que se hagan a dicho belén y por la duración máxima actualmente prevista en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para la protección de los derechos cedidos.

EN CERVATOS DE LA CUEVA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

La Alcaldesa:

Fdo.: Inmaculada Malanda Fernández